



AMREST HOLDINGS SE

Rescisión del Contrato de Compraventa de Acciones con TELE PIZZA, S.A.U.

Madrid, 7 de marzo de 2019

En relación con el hecho relevante 268435 de fecha 26 de julio de 2018, AmRest Holdings, SE (“AmRest”) informa que el Contrato de Compraventa de Acciones (“SPA”, por sus siglas en inglés) firmado el pasado día 26 de julio de 2018 entre AmRest Sp. z.o.o. y TELE PIZZA, S.A.U. se rescindió automáticamente por no cumplirse las condiciones precedentes establecidas en el SPA antes de la fecha límite (es decir, por no obtenerse el consentimiento para la concentración por parte de las autoridades de Competencia en Polonia antes de la fecha límite).

Normativa:

Art. 17 Sec. 1 del Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre abuso de mercado (Reglamento sobre Abuso de Mercado) y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y de la Comisión y las Directivas de la Comisión 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE

* * *